

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 19 de Agosto de 1958

Núm. 187

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL

Precios topes máximos para las principales legumbres de consumo humano

De acuerdo con lo dispuesto por nuestro Organismo Central en Oficio-Circular núm. 43/58, de fecha 30 de Julio próximo pasado, los precios topes máximos para las legumbres, serán los siguientes:

	Pts. ks.
ALUBIAS	
De 1.ª calidad, del Barco, La Bañeza o similares.....	14,00
GARBANZOS	
De menos de 59 granos en onza y excelente cochura.....	13,00

	Pts. ks.
LENTEJAS	
Clases equivalentes a las llamadas gigantes de Salamanca, cuyo diámetro no suele ser inferior a 6 mm	12,00

Estos precios corresponden a las calidades más selectas, debiendo venderse por debajo de estos precios máximos las calidades más inferiores.

Las infracciones a lo dispuesto en la presente nota, serán sancionadas según lo dispuesto en la Ley de 30 de Septiembre de 1940, o Circulares números 467 y 701 de esta Comisaría General.

Queda derogado el Oficio Circular núm. 87/55, de fecha 25 de Noviembre de 1955.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.
León, 11 de Agosto de 1958.

El Gobernador Civil-Delegado,
3179 Antonio Alvarez Rementería

Precios para las diversas clases de azúcar para la campaña 1958-59

Determinado el precio base del azúcar blanquilla por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Julio de 1958 (B. O. del Estado del 16) a continuación se fijan los precios de venta al público que corresponden a las distintas calidades.

	Pts. kg.
Terciada.....	12,95
Blanquilla.....	13,00
Pilé.....	13,20
Granulada especial.....	13,15
Cortadillo refinada.....	15,75
Cortadillo refinada envasada en cajas de kilo.....	17,50
Cortadillo refinada estuchada	18,65

En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales. En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el costo estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos hasta aquéllas.

Brasil (o similar).....	130,45	120,45 ptas. Kg.
Colombia (o similar).....	155,75	143,35 » »

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.
León, 13 de Agosto de 1958.

3180

Sará condición indispensable en la venta del azúcar cortadillo envasada o estuchada que el comerciante tenga existencias de las que se vende a granel, pues en caso contrario habrán de facilitar cualquier elaboración de esta clase de azúcar al precio de 15,75 pesetas kilo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 13 de Agosto de 1958.

El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementería

Precios de los cafés de importación

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en Circular número 7/58, de fecha 26 de Julio próximo pasado, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 181 de fecha 30 de Julio de 1958, los nuevos precios máximos de venta al público para las distintas calidades de los cafés de importación, incluidos los arbitrios municipales e impuesto de lujo, serán los siguientes:

T. NATURAL TORREFACTO

El Gobernador Civil-Delegado,
Antonio Alvarez Rementería

Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de terminación del C. V. de «Riego de la Vega a Veguellina» n.º P-140.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón noventa y dos mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y un céntimos.

La fianza provisional es de veintitún mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

Los poderes serán bastanteados

por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del carnet de identidad núm., expedido en, con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de terminación del C. V. de «Riego de la Vega a Ve-

guellina», número P-140, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)
León, 9 de Agosto de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray.
3171 Núm. 1075.—246,75 ptas.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. P. de «Nistal de la Vega, por Barrientos y Posadilla a San Cristóbal de la Polantera», número C. 1-41.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 11 de Agosto de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray. 3163

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en los Ayuntamientos de Astorga, Bercianos del Real Camino, Cabreros del Río, Calzada del Coto, Corbillos de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Hospital de Orbigo, La Antigua, Regueras de Arriba, Sahagún, Saelices del Río, San Adrián del Valle, San Esteban de Nogales, Santa María del Monte de Cea, Santa María del Páramo, Santiagomillas, Valdemora, Villamandos, Villamartin de Don Sancho, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villanueva de las Manzanas, Villaselán y Villaverde de Arcayos, los Apéndices que modifican el Padrón que grava la contribución de los citados términos municipales.

Podrán reclamar contra los errores de nombres y apellidos de los contribuyentes, así como aritméticos que observen en los mismos, debiendo dirigir las reclamaciones al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Catastro de Rústica en esta provincia.

León, 14 de Agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 3169

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Enfermos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Sahagún	Sahechores	Bovina	4	»	4	»	»	»
Id. id.	Valencia Don Juan	Valverde Enrique	Id.	1	»	1	»	»	»
Id. id.	Sahagún	Sahagún	Id.	»	10	»	»	»	10
Id. id.	León	San Andrés Rabanedo	Id.	»	1	»	»	»	1
Id. id.	La Bañeza	Alja de los Melones	Id.	»	16	»	»	»	16
Id. id.	Murias de Paredes	Santa María Ordás	Id.	»	8	»	»	»	8
Id. id.	Idem	Villablino	Id.	»	4	»	»	»	4
Id. id.	La Vecilla	Valdelugeros	Id.	»	12	»	»	»	12
Id. id.	Ponferrada	Ponferrada	Id.	»	6	»	»	»	6
Perineumonía	Murias Paredes	Riello	Id.	»	1	»	1	»	»

DISTRITO DE LEÓN

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DIAS	MINAS	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
9 al 17	Sepbre.	Plomo y otros.	12.492	Sotoperada	Trabadelo	Eduardo Moro y otro	Oviedo	Alfredo Morán	Se ignoran.
10 al 18	"	Cobre y otros.	12.664	Id. y otros.	Idem y Vega	Florencio García	Ponferrada	José Revillo	Id.
11 al 19	"	Hierro	12.679	Vega Valcarce	Vega Valcarce	Río Kumer, S. A.	Oviedo	Jesús J. Alvarez	Id.
12 al 20	"	Id.	12.683	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Id.
13 al 21	"	Antimonio.	12.693	Villasinde	Idem y Barjas	Dario M. Torre	Vega de Valcarce	Francisco González	Id.
15 al 22	"	Hierro	12.694	Vega Valcarce	Vega Valcarce	Dario M. Castedo	Idem	Idem	Id.
16 al 23	"	Plomo	12.695	El Castro	Idem	Eloy S. Piedrafita	Idem	Jesús J. Alvarez	Id.
17 al 24	"	Hierro	12.570	Corullón	Corullón	Francisco S. Amigo	Ponferrada	Bonifacio Tejero	Id.
18 al 25	"	Cobre y otros.	12.690	Idem	Idem y otros	Dario M. Torre	Vega de Valcarce	Agencia Rojas	Id.
19 al 26	"	Hierro	12.673	Puente Domingo Flores	Puente Domingo Flores	Secundino Mauriz y otro	Ponferrada	José Morán Menéndez	Id.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Regto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cual quiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 14 de Agosto de 1958.—El Ingeiero P. Jefe, (ilegible).

3173

Administración - municipal

Ayuntamiento de Ardón

Por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día cinco del actual, se acordó aprobar un expediente de habilitación de crédito importante veintinueve mil novecientos sesenta y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos, para hacer frente a los pagos inaplazables.

El expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Ardón, a 5 de Agosto de 1958.— El Alcalde, Faustino Alvarez. 2127

Por la Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cinco de los corrientes, se acordó aprobar expediente de habilitación de crédito, dentro del presupuesto municipal extraordinario en vigor para la construcción de Casa del Médico y Centro de Higiene Rural, para atender al pago de seis mil quinientas pesetas, para la construcción de una cerca que rodea dicho edificio.

El expediente de su razón se encuentra expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones.

Ardón, a 5 de Agosto de 1958 — El Alcalde, Faustino Alvarez. 2127

Ayuntamiento de Boñar

Don Angel Ruiz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar, y la Comisión designada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Legislación de Aguas, por el presente, hacemos saber a los regantes, industriales usuarios de las aguas de las Presas de las Praderas de San Andrés, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan depositados los proyectos de Ordenanza de la Comunidad de la Presa de las Praderas de San Andrés, y de su Sindicato y Jurado de Riego, para que puedan ser examinados por los partícipes de dicha Comunidad.

Boñar, 12 de Agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

Don Angel Ruiz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boñar, y la Comisión designada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Legislación de aguas, por el presente, hacemos saber a los regantes usuarios de las aguas procedentes de las Presas 1.ª y 2.ª del Valle, y 1.ª y 2.ª de La Viña, que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan depositados

los proyectos de Ordenanza de la Comunidad de las Presas 1.ª y 2.ª del Valle, y 1.ª y 2.ª de La Viña y de su Sindicato y Jurado de Riego, para que puedan ser examinados por los partícipes de dicha Comunidad.

Boñar, 12 de Agosto de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 3153

Ayuntamiento de Gordoncillo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, y a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material y legal, a continuación se describe la finca afectada de expropiación para el emplazamiento de Escuelas y viviendas de los señores Maestros en esta villa, cuyas construcciones se realizarán por cuenta exclusiva del Estado:

Nombre del propietario: Herederos de D. Angel Rodríguez Vázquez, vecino que fué de León. Situación de la finca: paraje: La carretera. Linderos: Norte, senda del Barco; Sur, la carretera del Puente de Albarite a Mayorga de Campos; Este, tierra de D. Luis Pastor Villaverde, y Oeste, camino y eras de San Roque.

Ha de expropiarse la totalidad de la finca, que tiene una extensión superficial de 5.370,06 metros cuadrados, y se destina en la actualidad al cultivo de cereal secano.

Gordoncillo, 11 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Agapito Castañeda. 3154

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 31 de Julio de 1958, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de construcción de las redes de conducción y distribución, así como el centro de transformación para el suministro de energía eléctrica al pueblo de Espinosa de Almanza, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el art. 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Vega de Almanza, 9 de Agosto de 1958.—El Alcalde, Anibal Lucas. 3161

Administración de justicia

Juzgado Municipal número dos de León

Don Juan Manuel Alvarez Vijande, Juez Municipal número dos de los de la ciudad de León.

Hago saber: Que en proveído de esta fecha, en autos de juicio verbal civil, núm. 300 de 1957, promovidos por D. Agustin Revuelta Martín, Procurador, en representación de don Raúl Fernández González, contra «Manufacturas Arpeba» Entidad de Viuda e Hijos de Arturo Pérez, vecino de Hospitalet (Barcelona), en reclamación de seiscientos sesenta pesetas, se acordó sacar a pública y primera subasta los bienes que se dirán, embargados al deudor, los cuales son de su propiedad y son los siguientes:

Derechos arrendaticios de traspaso del local de negocio, sito en la calle de Calvo Sotelo, núm. 40, de Hospitalet, edificio propiedad de don Francisco Orpicell, domiciliado en Riera de la Cruz, núm. 14, de expreso Hospitalet, valorados en quince mil pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día cinco de Septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número dos de León, sito en la calle Fernando de Castro núm. 16; advirtiendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en un establecimiento público, el diez por ciento de tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que al remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Juan Manuel Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 3148 Núm. 1077.—74,05 ptas.

Requisitorias

Del Río González, Angel, y Martínez Pereira, Manuel, de 17 y 27 años, soltero, casado, hojalateros, naturales de Santander, hijos de Manuel y María y de Manuel y Josefa respectivamente, procesados en la causa número 1958 por robo, seguida en el Juzgado de Riaño, comparecerán en el término de diez días ante el mismo o ante el núm. 2 de los de León para constituirse en prisión como comprendidos en el núm. 1 y 3 del artículo 835 de la Ley de E. Criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Dado en Riaño a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—(Firmas ilegibles). 3113

Fermín Rey, Isaías, de 56 años, hijo de desconocidos, soltero, natural

de Tuy, vecino de León, calle Tarifa, 1, bajo, músico, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de León para ingresar en prisión, dentro del término de diez días, por haber sido decretada la prisión provisional del mismo en causa número 5 de 1958, por hurtos.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial procedan a su busca y captura, a los fines expresados.

León, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Luis González Quevedo. 3121

Anuncios particulares

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Palacios de la Valduerna

El día siete del próximo Septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, la subasta por pujas a la llana de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras del Polígono de Palacios de la Valduerna.

En la Secretaría del Cabildo Sindical, se encuentra a disposición de quien deseen examinarlo el pliego de condiciones.

Será condición indispensable para concurrir a la misma acreditar la condición de ganadero con la cartilla correspondiente; y depositar previamente en Depositaria el 10 por 100 del tipo inicial de la subasta.

Los gastos de anuncios y formalización del contrato, serán por cuenta del ganadero en quien recaiga la adjudicación que forzosamente habrá de ser en el mejor postor.

Palacios de la Valduerna a 3 de Agosto de 1958.—El Jefe de la Hermandad, Felipe Martínez.

3155 Núm. 1076.—70,90 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mansilla de las Mulas

El próximo día 24 de Agosto, y hora de las doce de la mañana, se celebrará en el domicilio de esta Hermandad, la subasta del aprovechamiento los pastos, hierbas y rastrojeras del pueblo de Villómar, para el período de tiempo comprendido entre el 1.º de Septiembre del presente año y el 30 de Mayo de 1959.

Los licitadores acudirán provistos de las cartillas ganaderas.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Mansilla de las Mulas, 11 de Agosto de 1958.—El Jefe, S. Ruiz.

3140 Núm. 1072.—44,65 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1958